



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
MUEBLES EL BOSQUE S.A..-
(Cuantía Indeterminada).-

1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador,
3 el veintinueve de Julio del año dos mil cinco,
4 ante mí Doctor **MARCOS DÍAZ CASQUETE**, Notario
5 Vigésimo Primero de este Cantón, comparece el
6 señor economista **XAVIER ORRANTIA VERNAZA**,
7 casado, a nombre y en su calidad de Presidente
8 de la Compañía **MUEBLES EL BOSQUE S.A.**; el
9 compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
10 domiciliado en esta ciudad, capaz para
11 obligarse y contratar a quien de conocer doy
12 fe, en virtud del documento de identificación
13 que me fue presentado.- Bien instruido en el
14 objeto y resultados de esta escritura a la que
15 procede con amplia y entera libertad, para su
16 otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
17 siguiente Minuta.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el
18 protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
19 sírvase incorporar una de la cual conste una
20



21 **REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MUEBLES**
22 **BOSQUE S.A.**, al tenor de las cláusulas que
23 continuación se expresan: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de
25 este instrumento público el señor economista

1 **XAVIER ORRANTIA VERNAZA**, representante legal
2 de la compañía **MUEBLES EL BOSQUE S.A.** en su
3 calidad de Presidente, conforme lo justifica
4 con la copia del nombramiento que se
5 acompaña, quien se encuentra debidamente
6 autorizado para el otorgamiento de esta
7 escritura por la Junta General Universal y
8 Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
9 celebrada en fecha veintinueve de julio del
10 dos mil cinco, según consta de la copia
11 certificada del acta que forma parte de esta
12 escritura.- El compareciente es ecuatoriano,
13 de estado civil casado, con domicilio en
14 esta ciudad de Guayaquil y declara su voluntad
15 de reformar el estatuto de la compañía de
16 acuerdo al presente instrumento:- **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES:** a) La compañía se constituyó
18 como **MUEBLES EL BOSQUE C. LTDA.**, mediante
19 Escritura Pública que autorizó el Notario
20 Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor
21 Jorge Maldonado Renella, el día ocho de
22 noviembre de mil novecientos setenta y seis e
23 inscrita en el Registro Mercantil de dicho
24 cantón el nueve de diciembre del mismo año;
25 b) Aumentó su capital y reformó su estatuto
26 social ante el mismo notario mediante
27 escritura pública el veintisiete de mayo del
28 mil novecientos setenta y siete, inscrita en

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 el Registro Mercantil de Guayaquil el
2 veintiocho de noviembre del mismo año; **c)**
3 Mediante escritura pública celebrada ante la
4 entonces Notario Décimo Tercera del Cantón
5 Guayaquil, Doctora Norma Plaza García, el
6 veintiocho de agosto del mil novecientos
7 setenta y nueve e inscrita en el Registro
8 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintidós de
9 octubre del mismo año, la compañía aumentó el
10 capital y reformó su estatuto; **d)** La compañía
11 aumentó su capital y reformó su estatuto
12 mediante escritura pública otorgada ante
13 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
14 Abogado Marcos Díaz Casquete, el seis de enero
15 de mil novecientos ochenta y uno, inscrita en
16 el Registro Mercantil del mismo cantón el
17 siete de abril del mismo año; **e)** La sociedad
18 aumentó su capital y reformó su estatuto
19 mediante escritura pública otorgada ante el
20 mismo Notario, el dieciséis de septiembre de
21 mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el
22 Registro Mercantil de Guayaquil, veintisiete
23 de enero de mil novecientos ochenta y dos; **f)**
24 La empresa se transformó en compañía anónima,
25 cambió su denominación y reformó su estatuto
26 social de conformidad con la escritura pública
27 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
28 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz



1 Casquete, el primero de septiembre de mil
2 novecientos ochenta y seis, inscrita en el
3 Registro Mercantil el diecisiete de febrero
4 de mil novecientos ochenta y siete; **g)** La
5 compañía aumentó su capital y reformó su
6 estatuto mediante escritura pública otorgada
7 ante el mismo Notario, el seis de marzo de mil
8 novecientos noventa, e inscrita en el Registro
9 Mercantil de Guayaquil el treinta de abril del
10 mismo año; **h)** La sociedad aumentó su capital y
11 reformó su estatuto mediante escritura pública
12 otorgada ante el mismo Notario, el veinte de
13 marzo de mil novecientos noventa y dos,
14 inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
15 el veintidós de mayo del mismo año; **i)** La
16 compañía Muebles El Bosque S.A. absorbió a la
17 compañía Productos de Madera Industrial
18 PROMAIN S.A., aumentó su capital y reformó su
19 estatuto mediante escritura pública otorgada
20 el primero de agosto del dos mil uno, ante el
21 Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil,
22 Doctor Rodolfo Pérez Pimentel e inscrita en el
23 Registro Mercantil del mismo cantón el cinco
24 de junio del dos mil dos; **j)** Mediante
25 escritura pública celebrada ante el Notario
26 Primero del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos
27 Quiñónez Velásquez, el dieciséis de septiembre
28 del dos mil dos e inscrita en el Registro



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Mercantil del mismo cantón el doce de diciembre
2 del dos mil dos, la compañía aumentó su
3 capital y reformó su estatuto; **k)** La Junta
4 General Extraordinaria y Universal de
5 Accionistas de la compañía **MUEBLES EL BOSQUE**
6 **S.A.**, celebrada el veintinueve de julio del dos
7 mil cinco, resolvió por unanimidad de votos:
8 Aprobar la reforma del artículo Décimo Cuarto
9 del estatuto de la compañía.- **TERCERA.- REFORMA**
10 **DE ESTATUTO:** El Presidente de la Compañía,
11 señor **XAVIER ORRANTIA VERNAZA**, en
12 representación de la compañía Muebles El Bosque
13 S.A. y en cumplimiento a lo resuelto por la
14 Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas, de fecha veintinueve de julio del
16 dos mil cinco, **DECLARA:** Reformado el Artículo
17 Décimo Cuarto del Estatuto de la compañía
18 **MUEBLES EL BOSQUE S.A.** el mismo que en adelante
19 dirá: **"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO:** La
20 representación legal de la compañía estará a
21 cargo del Presidente, del Gerente General y
22 del Gerente quienes la representarán judicial y
23 extrajudicialmente en forma separada e
24 individual, asimismo serán representantes de la
25 compañía, pero en forma conjunta, el Gerente
26 Comercial y el Gerente Administrativo. Con
27 excepción del Presidente y del Vicepresidente
28 de la compañía los demás representantes legales



1 tendrán una limitación de Doscientos Cincuenta
2 Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
3 América (USD\$ 250.000.00) pasado el cual
4 deberán obtener una autorización escrita del
5 Presidente o del Vicepresidente de la
6 compañía.- El Presidente, el Vicepresidente, el
7 Gerente General, el Gerente, el Gerente
8 Comercial y el Gerente Administrativo serán
9 elegidos por la Junta General de Accionistas y
10 durarán cinco años en sus funciones".- **CUARTA:-**
11 **DECLARACIÓN JURAMENTADA:-**El señor XAVIER
12 ORRANTIA VERNAZA, en representación de la
13 compañía Muebles El Bosque S.A., en su calidad de
14 Presidente, para los efectos legales del artículo
15 ciento dos de la ley de Contratación Pública,
16 declara bajo juramento que su representada no
17 tiene ningún contrato pendiente con el Estado ni
18 con ninguna otra organización o Institución
19 pública.- **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
20 incorporan como documentos habilitantes los
21 siguientes: **Uno.-** Copia del nombramiento del
22 economista **XAVIER ORRANTIA VERNAZA**, con el que
23 acredita su calidad de representante legal de la
24 compañía **MUEBLES EL BOSQUE S.A.**; **Dos.-** Copia
25 certificada del Acta de Junta General
26 Universal y Extraordinaria de la compañía
27 **MUEBLES EL BOSQUE S.A.** de fecha veintinueve de
28 julio del dos mil cinco.- Agregue usted, Señor

Guayaquil, Febrero 4 de 2002

Señor Economista
XAVIER ORRANTIA VERNAZA
Ciudad-

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía denominada "MUEBLES EL BOSQUE S.A." celebrada el día de hoy tuvo el acierto de nombrarlo a usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de CINCO años, en reemplazo del señor ingeniero Oscar Orrantia Vernaza

A usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual

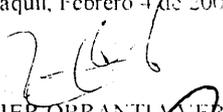
"MUEBLES EL BOSQUE S.A." se constituyó como Compañía Limitada mediante Escritura Pública, celebrada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennela el día 8 de Noviembre de 1976 e inscrita en el Registro Mercantil el 9 de Diciembre de 1976 y se transformó a Sociedad Anónima mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete el día 1 de Septiembre de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil el día 17 de Febrero de 1987.- y por último aumentó su capital y reformó sus Estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el día 20 de Marzo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil el día 22 de Mayo de 1992.

Atentamente,


ECON. JOAQUIN ORRANTIA VERNAZA
GERENTE-SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía "MUEBLES EL BOSQUE S.A."

Guayaquil, Febrero 4 de 2002


XAVIER ORRANTIA VERNAZA
CC. No. 0904131656

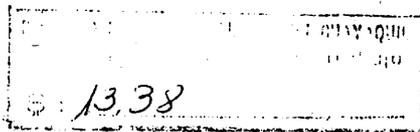


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nomenclamiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **MUEBLES EL BOSQUE S.A.**, a favor de **XAVIER ORRANTIA VERNAZA**, de fojas **19.163 a 19.165**, Registro Mercantil número **3.569**, Repertorio número **5.560**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomo nota de este Nomenclamiento a foja **9.673**, del Registro Mercantil de 1.992, al margen de la inscripción respectiva. - Guayaquil, diecinueve, de Febrero del dos mil dos. -

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 60941
LEGAL: C. GARCIA
AMANUENSE: P. NEUMANE
COMPUTO: C. CRUZ
ANOTACION/RAZON: P. BURGOS
REVISADO POR:



COPIA: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MUEBLES EL BOSQUE S.A., CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.-"

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil cinco, en el local ubicado en el kilómetro seis y medio de la vía a Daule (La Prosperina), siendo las ocho horas, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **MUEBLES EL BOSQUE S.A.**: La compañía **INTERLISA S.A.** representada por el Ec. Xavier Orrantia, propietaria de doscientos setenta y dos mil doscientas cuarenta y tres (272.243) acciones; la compañía **INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.** representada por la señorita Rafaela Orrantia Parra, propietaria de doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos catorce (264.814) acciones; **Ing. Oscar Orrantia Vernaza**, propietario de doscientos treinta y ocho mil doscientas treinta y ocho (238.238) acciones; la compañía **RABATASA S.A.**, representada por el Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza, propietaria de doscientos treinta y ocho mil doscientas treinta y ocho (238.238) acciones; la compañía **CAVETT INVESTMENTS LTDA.** representada por el señor Robertus Vaneman Van Der Ploeg, propietaria de ciento treinta y tres mil novecientos ochenta y un (133.981) acciones; **Ing. Luis Morales López**, propietario de ciento cuatro mil treinta y un (104.031) acciones; y, **Dr. Ernesto Vernaza Trujillo**, propietario de nueve mil cuatrocientas cincuenta y cinco (9.455) acciones.

Todas las acciones son ordinarias, iguales, nominativas y liberadas de un valor de un dólar cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, habiendo aprobado también por unanimidad se traten los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la reforma del artículo Décimo Cuarto del estatuto de la compañía.-
2. Conocer y otorgar la autorización al Presidente de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública así como también todo documento que tengan directa y específica relación para el cumplimiento del punto anterior.



En la sesión el Econ. Xavier Orrantia Vernaza y actúa en calidad de Secretario de la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía MUEBLES EL BOSQUE S.A. El Presidente de la Junta, Econ. Joaquín Orrantia Vernaza, Gerente de la Compañía. El Presidente propone que se elabore un listado de todos los asistentes, lo que así se hace, resultando de los accionistas presentes y sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y se procede a tratar cada uno de los puntos señalados en líneas anteriores. Luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos, la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de la compañía MUEBLES EL BOSQUE S.A. por UNANIMIDAD de votos resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la reforma del artículo Décimo Cuarto del Estatuto de la compañía, el mismo que en adelante dirá:

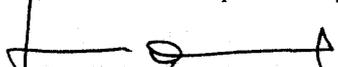
“ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente, del Gerente General y del Gerente quienes la representarán judicial y extrajudicialmente en forma separada e individual, asimismo serán representantes de la compañía, pero en forma conjunta, el Gerente Comercial y el Gerente Administrativo. Con excepción del Presidente de la compañía los demás representantes legales tendrán una limitación de Doscientos Cincuenta Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$250.000.00) pasado el cual deberán obtener una autorización escrita del Presidente o del Vicepresidente de la compañía.- El Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Gerente, el Gerente Comercial y el Gerente Administrativo serán elegidos por la Junta General de Accionistas y durarán cinco años en sus funciones”.-

SEGUNDO: Disponer que el Presidente de la Compañía suscriba la respectiva escritura pública, así como cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.-

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes.

Con lo que se da por terminada la sesión siendo las ocho horas treinta minutos.- f) p. **INTERLISA S.A.** - accionista, **Econ. Xavier Orrantia Vernaza;** f) p. **INMOBILIARIA SAN JOAQUIN C. LTDA.** - accionista, **Rafaela Orrantia Parra;** f) **Ing. Oscar Orrantia Vernaza** - accionista; f) p. **RABATASA S.A.** - accionista, **Ing. Cristóbal Orrantia Vernaza;** f) p. **CAVETT INVESTMENTS LTDA.** - accionista, **Robertus Vaneman Van Der Ploeg;** f) **Ing. Luis Morales López,** accionista; f) **Dr. Ernesto Vernaza Trujillo** - accionista; f) **Econ. Xavier Orrantia Vernaza,** Presidente; f) **Econ. Joaquín Orrantia Vernaza,** Secretario de la Junta - Gerente.”

CERTIFICO: Que la copia que antecede es fiel copia del acta original que reposa en los archivos de la compañía. Guayaquil, 29 de Julio del 2005.-


ECON. JOAQUÍN ORRANTIA VERNAZA
Gerente - Secretario de la Junta



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 Notario, las demás formalidades de estilo,
2 necesarias para la plena validez de la
3 presente escritura pública.- f) Ilegible.-
4 DOCTORA PRISCILA JORGGE ASPIAZU.- Abogada.-
5 Registro número ocho mil ochocientos
6 veintisiete.- Colegio de Abogados del
7 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia.-
8 En consecuencia el otorgante se afirma en el
9 contenido de la preinserta Minuta, la misma
10 que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan
11 los documentos de Ley.- Leída esta escritura
12 de principio a fin, por mí el Notario en alta
13 voz al otorgante, quien la aprueba en todas
14 sus partes, se afirma, ratifica y firma en
15 unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.

16

17

18

19 Ec. XAVIER ORRANTIA VERNAZA

20 Ced. de Ciud. No. 090413165-3

Certif. de Vot.
0067-185

21 MUEBLES EL BOSQUE S.A.

22 R.U.C. No. 0990299390001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr. Marcos N.
DIAZ CASQUETE

1
2
3
4
5
6
7
8
9

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-DIC-0006722, dictada por Intendente de Compañías de Guayaquil, el 6 de Octubre del 2005, se tomó nota de la Aprobación, de la escritura que antecede, al margen de la Escritura Pública de constitución de la REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MUEBLES EL BOSQUE S.A., otorgada ante mí, el 29 de Julio del 2005.- Guayaquil, diez de Octubre del dos mil cinco.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón - Guayaquil





REGISTRO MERCANTIL **DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha diecisiete de Octubre del dos mil cinco, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0006722, dictada el 6 de octubre del 2005, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MUEBLES EL BOSQUE S.A.**, de fojas 9.287 a 9.300, Registro Industrial número 652 y anotada el diecisiete de Octubre del dos mil cinco, bajo el número 38.942 del Repertorio.- 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-

Zoila Cedeño Cellan

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 38942
LEGAL: Monica Alcivar
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Margarita Castro
REVISADO POR: *M*



D O Y F E ; - Que en esta fecha y, al margen de la matris correspondiente, a la No.768-1 de 1.976, que contiene la escritura de Constitucion de la Compania de Responsabilidad Limitada "muebles El Bosque C. Ltda.", otorgada en esta Notaria, el 8 de noviembre de 1.976, en cumplimiento a lo dispuesto en el Articulo Cuarto, de la Resolucion No.05-G-DIC-0006722, de fecha seis de Octubre del dos mil cinco, de la Superintendencia de Companias en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la compania MUEBLES EL BOSQUE S.A.- Guayaquil, Octubre 21 del 2.005.-



Eufal
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL